

The Devil's Advocate,
**análisis del doblaje de una película
centrada en el contexto legal**

M^a Isabel DEL POZO TRIVIÑO
Universidad de Vigo
mdelpozo@uvigo.es

Resumen

Nuestra comunicación analizará las dificultades a las que se enfrenta el traductor de guiones de películas que se desarrollan dentro del ámbito legal. Además de todos los problemas asociados a cualquier tipo de traducción audiovisual (sincronías, lenguaje técnico o pseudotécnico, coherencia texto-imagen, etc.), el traductor de películas basadas en argumentos legales debe resolver las dificultades traductológicas que surgen de las enormes diferencias existentes entre el sistema legal de la cultura origen y el de la cultura meta. Nuestro estudio trabajará con los contextos de cultura anglosajón y español y sus sistemas jurídicos, los cuales difieren en muchos aspectos: desde la base del ordenamiento jurídico, las fuentes del derecho, la organización de los tribunales, etc. hasta la indumentaria que portan jueces y abogados y que, obviamente, no es «traducible» en esta modalidad de trasvase interlingüístico. El mediador debe conocer todos estos factores y tenerlos muy presentes a la hora de elaborar su traducción para no dar lugar a incongruencias en la versión doblada o subtitulada. Es cierto que, por lo general, el espectador medio español no tiene grandes conocimientos del campo legal de su contexto de cultura; sin embargo y precisamente a través del cine americano, sí está familiarizado con el sistema legal del contexto de cultura anglosajón, sobre todo en lo que respecta a los juicios penales, despachos de abogados, etc. Este hecho facilita bastante la labor del traductor. De entre las innumerables posibilidades, hemos seleccionado la película **The Devil's Advocate** para ejemplificar nuestro análisis porque en ella se concentra la mayoría de los problemas traductológicos sobre los que ha de reflexionar el traductor de este tipo de guiones: lingüísticos, culturales y de subordinación a la imagen. Nuestro enfoque será descriptivo-evaluativo, de tal manera que valoraremos la mayor o menor pericia del traductor ante las dificultades traslativas. Para ello partiremos del

marco teórico propuesto por Agost (1999) que
completaremos con nuestras propias aportaciones.